



ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS

COVID-19/ OCTUBRE 2022

COLEGIO ALEXANDER FLEMING

El presente protocolo de medidas sanitarias corresponde a la última actualización realizada por el Ministerio de Educación, a partir de las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud, en un escenario de disminución de los casos Covid 19.

Este protocolo empieza a regir a partir del día **1 de octubre 2022**.

I.-MEDIDAS SANITARIAS.

- 1.- Las clases y actividades en el Establecimiento de realizarán de manera presencial.
- 2.- La asistencia presencial de los estudiantes es **obligatoria**.
- 3.- Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del Establecimiento.
- 4.- A partir del día 1 de octubre el uso de mascarilla **NO** es obligatorio. Su uso por parte de los(las) estudiantes será decisión del apoderado(a).
- 5.- Se continúa con la medida de higiene de lavado de manos cada dos o tres horas.
- 6.- Se continúa con el uso de alcohol gel.



7.- Las y los apoderados deben estar atentos diariamente ante la presencia de síntomas Covid. Si su pupila o pupilo presenta algún síntoma respiratorio **NO** debe enviar al estudiante al Establecimiento hasta que este sea evaluado por un profesional de la salud.

8.- La apoderada o el apoderado debe dar aviso inmediatamente al establecimiento, a través del profesor jefe, cualquier caso sospechoso o caso confirmado de Covid 19.

9.- La dirección del establecimiento informará a las apoderadas o apoderados del curso de la existencia de caso confirmado de Covid 19, para que estén alerta ante la presencia de síntomas en sus pupilas o pupilos.

10.- Los casos confirmados de Covid 19 deben mantener aislamiento por cinco días desde la aparición de los síntomas o en caso asintomático, después de la toma de muestra.

II.- DEFINICIÓN DE CASOS

A. CASO SOSPECHOSO: persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre igual o superior a 37,8°C, pérdida brusca y completa de gusto y olfato) o al menos dos síntomas no cardinales (tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria, dolor de garganta al tragar, dolor muscular, debilidad general o fatiga, dolor torácico, diarrea, náuseas, vómitos, dolor de cabeza)



- B. CASO CONFIRMADO:** persona con una prueba de PCR para SARS COV 2 positiva, o una persona que presenta una prueba de detección de antígeno, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

- C. PERSONA EN ALERTA COVID 19:** persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla de un caso confirmado desde dos días antes y hasta cinco días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

- D. CONTACTO ESTRECHO:** la persona considerada contacto estrecho será definida solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote.

- E. ALERTA DE BROTE:** se considerará alerta de brote si en un establecimiento hay tres o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en distintos cursos en un lapso de 7 días.



III.- GESTIÓN DE CASOS COVID 19 EN EL ESTABLECIMIENTO

ESTUDIANTES

| Estado | Descripción | Medidas |
|-----------------|---|--|
| A | Estudiante sospechoso | <ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento del estudiante • Realizar test de PCR o prueba de detección de antígenos. • Si el resultado es positivo aislamiento por cinco días. • Regresa al establecimiento si el resultado es negativo. |
| B | Estudiante confirmado | <ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento por cinco días. • Resto del curso son personas en alerta Covid, pero continúan en clases presenciales. • Atención al surgimiento de síntomas. • Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos. |
| Alerta de Brote | 3 estudiantes de un curso, o 7 estudiantes de diferentes cursos confirmados en los últimos 7 días | <ul style="list-style-type: none"> • Mismas medidas que en estado B para los casos confirmados. • La Dirección del Establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud la situación. • La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote. |

FUNCIONARIOS Y DOCENTES

Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por cinco días.

Las y los estudiantes de los cursos en que hizo clases pasan a ser personas en alerta Covid 19, y continúan en clases presenciales.

Si el docente o funcionario presenta síntomas estando en el establecimiento, debe retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines. Si se confirma como caso Covid 19, debe informar a la Dirección del Colegio para que esta a su vez informe a las(los) apoderados de los estudiantes clasificados como personas en alerta Covid 19.

Si en el Establecimiento se presenten dos o más funcionarios o docentes confirmados de Covid 19 se estará frente a un brote laboral y la SEREMI aplicará las medidas que corresponda.